



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 8026

(15 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 13 DE 2025 DE LA OFICINA DE PLANEACION, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DATOS DEL BLOQUE 15B DE LA UTP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 "AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO ".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 de 2025, con el fin de realizar "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DATOS DEL BLOQUE 15B DE LA UTP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 "AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO".

Que el cierre y entrega de propuesta de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 de 2025, se fijó para el día 12 de noviembre de 2025 en la Oficina de Contratación de la Universidad.

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fue depositada (01) propuesta, correspondiente al siguiente proponente:

- MERGE SAS

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 de 2025 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente MERGE SAS, representado legalmente por Paola Andrea Chaves Argote, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.819.627 expedida en Bogotá, debido a que como único oferente cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en los pliegos de la Convocatoria Pública

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 13 de 2025** cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DATOS DEL BLOQUE 15B DE LA UTP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 "AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, documentos anexos y la oferta presentada por el siguiente proponente:

MERGE S.A.S, por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.178.537.283,80) IVA incluido.**



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 8026

(15 DE DICIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque



Universidad
Tecnológica
de Pereira